



VISTO:

El Expediente N° 10115/21, mediante el cual se tramitó la Licitación Privada N°20/21 destinada a la “Provisión y colocación de carpintería de aluminio – Escuela N°17”, aprobada por Decreto N°1610/21; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 75 obra el Acta de Apertura de Ofertas.

Que la Jefa de Compras, interviene a fojas 80, informando que se presentó un (1) solo oferente a cotizar.

Que a fojas 81, la Directora de Obras Públicas informa que realizado el estudio y análisis de las propuestas estima conveniente adjudicar la Licitación al oferente Roberto Omar Aguirre, en la suma de Pesos tres millones noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro (\$3.092.554.-), por resultar conveniente a los intereses municipales.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, prevé que en caso de única oferta y conveniente a los intereses municipales, podrá ser aceptada con autorización del Departamento Deliberativo.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6269

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 20/21 destinada a la “Provisión y colocación de carpintería de aluminio – Escuela N°17”, aprobada por Decreto N° 1610/21, al oferente Roberto Omar Aguirre, en la suma de Pesos tres millones noventa y dos mil quinientos cincuenta y cuatro (\$3.092.554.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D